



## MUNICIPALIDAD DE MACUELIZO, SANTA BARBARA

[alcaldia@macuelizo@yahoo.com](mailto:alcaldia@macuelizo@yahoo.com)



### Notificación

El suscrito Director Municipal de Justicia del municipio de Macuelizo en el Departamento de Santa Bárbara por medio de esta, notifica que de acuerdo a la apertura inteligente del comercio indicada por el Gobierno Central y por nuestro municipio estar dentro de la región número 2, los comercios permitidos deberán iniciar a laborar con el 40% de sus empleados, así como recibir las capacitaciones que son impartidas por la Cámara de Comercio e Industria de Santa Bárbara.

Por lo tanto, se informa que todos los negocios deberán cumplir con las medidas de bio-seguridad OBLIGATORIAS como ser uso de mascarilla y gel desinfectante, además de mantener la distancia de al menos 1.5 metros entre cada persona, haber recibido capacitación de bioseguridad COVID-19. Solo se permite la atención de acuerdo a la terminación de su número de identidad o pasaporte en su caso, los horarios de atención son los siguientes:

De lunes a viernes de 7:00 am.- 5:00 pm.

Con atención preferencial adultos mayores y personas con discapacidad.

**Los sábados y domingos solo podrán laborar farmacias, restaurantes, minisúper y pulperías con servicio a domicilio con horarios de 7:00am a 5:00pm.**

De hacer caso omiso a esta notificación se procederá aplicar las multas establecidas por ley y su permiso queda sujeto a ser cancelado.

De igual forma **ES OBLIGATORIO** a todos los comerciantes del municipio de Macuelizo a unirse al grupo de WhatsApp mediante el link en esta publicación para futuras indicaciones y mayor información.

Deberá en todo negocio colocar un rotulo enunciando la obligación de portar mascarilla o no será atendido.

Municipalidad de Macuelizo Santa Barbara trabajando por el bienestar y salud de la ciudadanía.

Macuelizo Santa Bárbara, a los 15 días del mes de junio de 2020.

Abg. Selvin Jhoan Cedillo  
Director Municipal De Justicia